

Antes que el Pral. recibí el duplicado del oficio de N. S. de 16. de Agosto del año pp. en el que, entre otras cosas que contiene, me pide le remita 40. o 50. qq. del mejor Cobre de este Reyno p. las ligaduras de los metales de oro y plata que se labran en esta R. Casa de Moneda del Cargo de N. S. afín de que instruido de su Calidad y costos, resolver p. lo futuro lo que fuere mas conveniente a beneficio del Servicio de esta R. Casa.

Luego que quede instruido de los descos de N. S. impere adiligenciar fuera de esta Capital aquel numero de Llamas, pues de mas de ella no lo hay, sino es el campanil mi Ordinario, ni nuevos en los Almacenes de esta R. Casa, una Cantidad Capaz de extraer alguna p. que le resultase perjuicio. La esperanza de llevar las uniones de N. S. con el de Sup. Calidad que se extraia de la urina del finado D. Juan Frigoyen 60 leguas de esta Capital, me hizo esperar la Comestacion de una diligencia que practique p. saber si existia alguna; pero como avisó no se trabajaba la mina desde el fallecimiento de su dueño, con lo qual me resolví a pedirlo a Coquimbo por mano de D. Esteban Riveros Aguirre, como lo tengo echo solo en la fecha de 2. del mes pasado por haver consultado a este Gov. el caso que podria resultar con Cargo de Remedio, quien en la fha de 17 de Diciembre me contesto podia Verificarlo; de todo lo qual, ha resultado la demora de acunar a N. S. el Reino del citado oficio.

Quando ingrese a esta Superintend. encontre en Almacenes un Repuesto de Cobre Capaz de sufrir el caso por seis Años, cuya Calidad siempre opinable en el concepto de los Or. sagadores, y Fundador mayor me hicieron tocar por mi mismo varias pruebas, en atencion alas Continuas quejas del Piel

CO-MU
CAJ: 19
DOC: 1255
Foli 2
1807



Musc. 1255

de Moneda por la agriencia con que se le entregaban los Vie-
les, de donde le resultaban muchas Causas; pero el Fundador
estator, Culpaba Siempre ala mala Calidad del Cobre, que
en mi concepto era de mala aduccion, no obstante haver
se afinado en Ornos de Oberveno, cuyo Costo con pral y
meximas, segun Cuenta que he visto, subio a 43 p. 5 años ago.
Por el mismo precio compre posteriormente una partida al
estremo d. n. Jose Uribe con la calidad de que se havia de refi-
nar en casa R^l Casa de su Orno; pero escarmentado es-
te por las meximas q. le resultaron, suspendio las Ornas,
mas despues haviendole ofrecido 45 p. vago la antecedente condi-
cion, las continuo en otra partida muy pequena, que por
no ser de la Calidad de la primera, mande no se recibiese mas.
Perdida la esperanza de conseguir cobres con satisfaccion, de-
ten las Ornas mas inmediatas a esta Capital, ignorando la bu-
na Calidad del que trabajaba el finado Feigoyen, solicite
muestras de las mejores que existen en las Jurisdicciones de
Coquimbo y Atacama, y haviendome remitido algunas al
precio de 9 p. fuera de Alcaes, examinadas que fueron, se re-
conocio no ser de los Superiores, ni tambien como los que se
havian remitido en otro tiempo. Por estas Causas seme ocu-
rrio mandar ligar con cobre de labranza, esto es, de tierra
despreciado por inutil, y roto en el Servicio domestico, y a la
verdad, es tan excelente p. el Caso que salen los Vieles del ci-
simo, y en el mas perfecto estado p. a emprender las labores de
la amonedacion, sin dudar un momento que es el mas per-
fecto para el Caso, y por lo mismo se comprendio el acopio
fijando el precio de un Real y quantillo por libra, pero deligen-
ciandolo de Casa en Casa al propio precio el Gremio de Cal-
deaxos, no podia lograr lo el fruto que deseaba, hasta que pa-

guardola a un Real y medio, de un millón mas vendedores
aun que hasta ahora no se ha formado un Puerto Capaz
de descuidarse para algun tiempo, y por lo mismo apre-
cioy el caso de este Arrendo. Y por sacar V. quisiera a
provechase de este arbitrio alo menos para ligar el Oro,
debo prevenirle; que antes de fundirse para reducirlo a Ba-
xtonillo, o Vieles, seles secrete a los treitos toda soldadura
de Estaino, u otro metal incorreso p^a el efecto aq se dedica.

Por aquellos principios, el Cobre que ultimamente
he pedido p^a la experiencia que V. intenta, como p^a otra
de la misma Clase en Veneficio de esta R^e Casa que de no ign-
alm. por no ser suficiente el acopio de Cobre Vieles, no
es del Campanil, por que la experiencia me ha enseñado
que por mas que se afin, no queda en la mas perfecta
Calidad, y si el preparado para labrar, que aunque cuere
algo mas, conceptos serian mucho menores los gastos q^e pue-
den imbuirse en refinarlos, de cuyo modo los remitire en
Vieles, o granalla, respecto a que aqui es mucho menor
que en esa, el Costo de Carbon y Jornal, con los demas
gastos que por menor se instruirian en la respectiva Cueva;
y solo pende en una breve remera, en que tenga coiso fa-
vorable la Solicitud que tengo entablada a Coquimbo, q^e
no la dudo por ser dirigida al Caballero Aguirre, me-
ram^{te} conocido por su honor y facultades.

No hay duda que el Cobre que no esta bien adu-
cido, haran mas travasotas por la parte que de el tienen los
Vieles de moneda, respecto las muchas Vizallas que produce
y mayor gasto en su fundiciones, pero no por esto pueden
resultar menmas Considerables; asi me lo ha enseñado la
experiencia, atendiendo a que se han ligado en esta Casa con
toda Clase de aquel metal, y haviendo trahido las Cuevas
ala Vista, producidas por el fundidor mayor por el

Número de 2 lb. 273. meq. 2. onz. siete ochavos 5 tomines y
5/8 granos de la Plata, fundidos en diversos años, dieron la
mirmada de 2. onz. 1. ochava 2. tomines y 6 granos en cada Ci-
en marcos, y Medido su Valor de 87. 2. mrs. solo es la perdida
de 2 rs. 5/2 más en cada Ciempes. En el Oro de 85. 5 lb. m.
4. p. 5. ochav. 4. tomin. y 1. grano de Ley de estonada, Resulta
ron por mirmas líquidas 0 p. 2. ochav. 5. tomin. 1/2 gran. en
cada 100 m. que no alcanza a 2 p. en cada 100 pesos. en las mir-
mas aun estan reformadas, y son menores desde el año de 1807.
y de años sucesivos.

Por mas excelencia que sea el Cobre para ligar, no pue-
den valer aun miras Natur. como V. M. me dá á entender en
su oficio Citado, si no son aquellos producidos por las razones
que no ignoramos V. M. ni tampoco pueden llamarse Natur.
por q. sabemos el procedido de su origen. Y si en la casa
del Cargo de V. M. hay algunos, Resultarian por que alli se ha-
ce el Ensayo de cortales por el toque de donde se derivan
seguran algunos quebrados que se aplican a beneficio de
la Casa. En el Ensayo real que es el que practica en esta de
un Cargo, no hay una fantasia voluntaria, por que indelé-
blemente testifica esta operacion la Ley que juramentó e-
siste cada teso, o Barro, y segun ella se reduce a lo que pre-
viene la Ordenanza, y asi lleva cada vendedor lo que le corres-
ponde sin perdonar la diminutissima p.
del Valor de un cuartito de grano. Dixere V. M. tomarse la
pencion de desirme oportunam que hay en ello, y si las mirmas
de V. M. expresadas, no obstante estar reformadas son en
su concepto considerab. y en tal caso apuntarme algunas ideas
que me den lugar p. ampliar mas mi celo a beneficio del Servicio.

Dios que a V. M. m. an. Sant. de Chile y En 245/307
Jose Sant. Fortales = Sr. D. Jose de la Riva Aguiar, Jefe
Superintend. de la Pl. Casa de estonada de Lima

Es Copia del queda en el libro. Eugenio Valdivieso